

do), en calle Numancia, número 14, dedicada al comercio en general, habiendo quedado intervinidas sus operaciones y nombrado interventor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur).

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de marzo de 1998.—El Juez, Enrique López Morales.—La Secretaria, María Ángeles Docavo Torres.—19.315.

POSADAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Posadas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60 del año 96, promovido por el Procurador señor De Alcaide Bocero en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Salas García y doña Rafaela Lucena Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad desglosada a continuación en el presente edicto por la finca hipotecada; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 6.040.000 pesetas, en que queda respondiendo la única finca hipotecada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Departamento número 1. Vivienda en la planta baja de la casa señalada con el portal número 1 del edificio que tiene fachadas a la calle Alférez Guzmán Revuelto, y a las barrancas del río Guadalquivir, sin número de gobierno, de la localidad de Posadas. Superficie de 71,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas en el tomo 939, libro 129, folio 85, finca número 7.058, inscripción tercera.

Dado en Posadas a 23 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—19.300.

PURCHENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena doña María Ángeles Giménez Muñoz, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 131/1997, promovido por la Procuradora señora Jiménez Martínez, en representación de Unión Andaluza de Avalés SGR (Avalunión, SGR), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Mármoles Hermanos Franco Sánchez, Sociedad Limitada» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de mayo de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 83.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 83.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Baza, número de cuenta 0182 1101 95 0584592005, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Parcela B-8a, en el paraje de Los Carriles, término de Macael. Polígono industrial de Macael, de superficie 2.500 metros cuadrados, que linda: Norte, barranco; sur, terrenos municipales; este, Molicruz, y oeste, don Antonio Ortega Toledo.

Sobre dicho solar se construyó la siguiente obra nueva: Nave industrial, en una planta, en el mismo sitio y término que el solar sobre el que se levanta y descrito anteriormente, con una superficie de 900 metros cuadrados, teniendo adosada otra nave destinada a oficinas, con una superficie por planta de 40 metros cuadrados, que linda todo con resto del solar sobre el que se encuentra edificada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 1.059, libro 41, folio 200, finca 4.828.

Dado en Purchena a 30 de marzo de 1998.—La Juez, María Ángeles Giménez Muñoz.—El Secretario.—19.386.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Gregorio Mendoza López, doña Victoria Roldán Pozo e «Higremen, Sociedad Limitada», en reclamación de 3.990.673 pesetas de principal, más la cantidad que en su momento resulte previa tasación para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas que se describen al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de la tasación para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 009397), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.